

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0111-I-GD

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: INFORME JURÍDICO PARA EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS.

En referencia al Expediente Administrativo con NUT: GADMCJS-2026-17818, en el cual su Autoridad ha dispuesto la elaboración del borrador del CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA VALERIO GREFA DE LA COMUNA SAN PABLO, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; Y, UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA 30 DE ABRIL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS, SEGUROS Y SALUDABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.", en concordancia con lo preceptuado en los artículos 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo, expongo:

1.- ANTECEDENTES

Los antecedentes de hecho y de derecho que motivan la realización del presente Convenio de Autorización se encuentran debidamente redactados en la cláusula Primera "ANTECEDENTES" del borrador BORRADOR DEL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA VALERIO GREFA DE LA COMUNA SAN PABLO, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; Y, UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA 30 DE ABRIL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS,



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0111-I-GD

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

SEGUROS Y SALUDABLES PARA EL PROCESO DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.”

2.- BASE LEGAL

Los fundamentos de derecho que motivan la suscripción del convenio de Autorización del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas para la Ejecución del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA VALERIO GREFA DE LA COMUNA SAN PABLO, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; Y, UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA 30 DE ABRIL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS, SEGUROS Y SALUDABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE”, se encuentran debidamente redactados en la Cláusula Segunda “BASE LEGAL” del borrador del Convenio de Autorización adjunto, en consecuencia, no amerita una transcripción de dicha normativa en el presente informe.

3.- ANÁLISIS

Con base en los fundamentos jurídicos citados, considerando los informes técnicos mencionados y de lo hasta aquí expuesto, se colige que el Convenio de Autorización permite la coordinación de actividades entre las Instituciones Públicas intervinientes y que a través de este instrumento se establece como objeto, la construcción de dos aulas y una batería sanitaria para la unidad educativa Valerio Grifa, de la parroquia San Sebastián del coca y la construcción de una batería sanitaria en la unidad educativa “30 de Abril” de la parroquia Enokanqui, instituciones pertenecientes al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, con la finalidad de, garantizar espacios adecuados, seguros y saludables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conforme lo establecido en la Constitución como otras normas de orden intra constitucional y que rigen el accionar de las entidades del sector público, constituye una obligación el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, pudiendo en este sentido acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Y de acuerdo al Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el cual establece Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, literal g) Planificar, construir y mantener la



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0111-I-GD

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.”

De la misma forma y de la base legal citada en el Convenio Autorización, se deduce que la figura jurídica de Convenio de Autorización, se la puede realizar entre entidades de derecho público, consecuentemente en el caso solicitado por la Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial, previo autorización del Concejo Municipal, la ley habilita implementar una infraestructura integral para el fortalecimiento educativo, recreativo y comunitario construcción de un bloque de aulas y una batería sanitaria para la unidad educativa Valerio Grefa de la comuna san pablo, parroquia San Sebastián y la Construcción una batería Sanitaria para la unidad educativa 30 de Abril perteneciente a la parroquia Enokanqui , en su jurisdicción territorial por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas en favor del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura - Zona 2.

4.- INFORME JURÍDICO:

En virtud de lo expuesto, de acuerdo a los fundamentos fácticos y jurídicos, las solicitudes presentadas por la unidad educativa Valerio Grefa y la Unidad educativa 30 de Abril pertenecientes al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, el Informe N° GADMCJS-DGP-UEP-MV-087-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, e Informe de Solicitud de Autorización emitido con Memorando Nro.

GADMCJS-DGP-2026-5001-M-GD suscrito por la Mgs. Arq. Linda Leyda Sancan Lino / Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, es procedente desde el punto vista legal, la suscripción del presente convenio de autorización.

Con las consideraciones expuestas, se recomienda a la máxima autoridad del GADMCJS, poner en conocimiento del Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en la sesión ordinaria o extraordinaria que su Autoridad lo determine, con el fin de que el Órgano Legislativo, resuelva sobre lo siguiente:

4.1.- Autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS, la suscripción del CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA VALERIO GREFA DE LA COMUNA SAN PABLO, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; Y, UNA BATERÍA SANITARIA EN





Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0111-I-GD

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

LA UNIDAD EDUCATIVA 30 DE ABRIL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS, SEGUROS Y SALUDABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.”

4.2.- De requerirse incorporar normativa, antecedentes y documentos de sustento técnico-económico y legal, en el proyecto de convenio, las Partes, podrán incluir los cambios necesarios al borrador remitido, previa su suscripción.

4.3.- En la parte administrativa, solicito señora Alcaldesa, encaminar las siguientes actuaciones administrativas:

- Una vez legalizado el Convenio de Autorización, se deberá notificar a los Administradores de dicho convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio.
- Se disponga al Director de Alianzas Estratégicas del GADMCJS la publicación en la página web institucional.
- Notificar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la LOTAIP.

Remito expediente electrónico anexado el borrador del Convenio en el sistema digital institucional eDOC.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera
PROCURADORA SÍNDICA

Referencias:

- GADMCJS-A-2026-6048-M-GD

Anexos:

- 1. REQUERIMIENTO.rar
- 2. PRIORIZACION DE LA OBRA.rar
- 5. PAQUETE APUS (PRESUPUESTO REFERENCIAL).rar
- 7. SOCIALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO.rar
- 6. PROYECTO DE JUSTIFICACIÓN.rar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0111-I-GD

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

- 4. ESTUDIOS Y-O DISEÑOS.part2.rar
- 4. ESTUDIOS Y-O DISEÑOS.part1.rar
- 10. INFORME DE PREFACTIBILIDAD.rar
- 8. CERTIFICACION AMBIENTAL Y CERTIFICADO DE INTERSECCION.rar
- 3. VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.part2.rar
- 3. VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.part3.rar
- 3. VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.part3.rar
- 9. CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS BÁSICO.rar
- GADMCJS-RPM-2026-0273-M-GD.pdf
- 87. INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIO A CONVENIO (Valero Grefa)-signed.pdf
- 88.INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIO A CONVENIO (30 de abril)-signed.pdf
- DEL MINEDEC AL GADMCJS PARA LA LA EJECUCION DEL PROTECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.docx

NUT: GADMCJS-2026-17818

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Byron Gustavo Salazar Murgueitio	PS	2026-08-20



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208